

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Télefs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.  
**Centros oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Subasta de solares sitos en la calle de Antonio Arias, de esta capital

Habiéndose autorizado por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 18 de enero del corriente año, la enajenación de dos solares pertenecientes a esta Diputación Provincial de Madrid, sitos en los lugares que a continuación se expresan, esta Corporación, de conformidad con lo previsto en dicha resolución ministerial y con los acuerdos de la Comisión Gestora de 10 de julio de 1948 y 12 de marzo del año actual, anuncia la subasta de dos parcelas de terreno, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de la subasta las siguientes fincas urbanas:

a) Solar sito en el término municipal de Madrid, en la calle de Antonio Arias. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular muy alargado, con dos chaflanes; lindando: al Norte, con la calle de Ibiza; al Este, con la calle de Antonio Arias; al Sur, con la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, y al Oeste, con terrenos que actualmente pertenecen a la Sociedad Inmobiliaria del Centro de España y a don Angel Rodríguez Chamorro.

La superficie total del solar descrito es de 1.492,13 metros cuadrados, equivalentes a 19.218,63 pies cuadrados.

b) Solar sito asimismo en el término municipal de Madrid, con fachada a la calle de Antonio Arias y Alcalde Sáinz de Baranda. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, con chaflán en el encuentro de las dos calles citadas. Linda: al Norte, con terrenos actualmente pertenecientes a don Santiago Pérez Villegas; al Este, con terrenos del propio señor; al Sur, con la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, y al Oeste, con la calle de Antonio Arias.

La superficie de la parcela de terreno descrita es de 900 metros cuadrados, equivalentes a 11.592 pies cuadrados.

Valoración.—La finca señalada en el apartado a) ha sido valorada por el Servicio de Arquitectos de la Diputación Provincial en 361.757,57 pesetas,

La finca descrita en el apartado b) ha sido valorada por el mismo Servicio Técnico en 231.840 pesetas.

Títulos.—Los dos solares objeto de esta subasta son terrenos sobrantes de una extensión mayor, sobre la cual fué construido el Hospital de San Juan de Dios, dependiente de la Diputación Provincial de Madrid. Los títulos de adquisición de los citados terrenos, de los que proceden los dos solares de referencia, se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital.

Segunda. La subasta tendrá lugar a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose, a las doce horas, en el local de la Excm. Diputación Provincial, calle de Velázquez, número 89, y estará presidida por el señor Presidente de dicha Corporación o Gestor en quien delegue y con asistencia del Notario que se designe en el turno correspondiente.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta la valoración asignada anteriormente a cada uno de los dos solares, es decir, el de 361.757,57 pesetas y el de 231.840 pesetas, respectivamente.

Cuarta. Los licitadores presentarán sus propuestas en pliego cerrado dirigido al Excm. señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid. Estos pliegos deberán ser presentados en el Registro general de dicha Corporación, en horas de nueve y media a trece y media, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior hábil en que haya de celebrarse la licitación.

Quinta. Los licitadores habrán de presentar sus propuestas precisamente por separado para cada una de las fincas a que esta subasta se refiere, siendo rechazadas las que no cumplan esta condición, debiendo formular propuestas concretas y no admitiéndose posturas por precio inferior al fijado para la valoración de cada uno de los dos inmuebles. Asimismo habrán de ajustarse al modelo de proposición que se inserta al final del presente pliego y en todo caso la adjudicación de los solares subastados está condicionada a que el rematante o rematantes destinen dichos terrenos a la construcción y a empezar la misma en plazo máximo de tres años,

### Mañana, solemnidad de Viernes Santo, no se publicará este periódico.

sin perjuicio de las condiciones especiales que se establecen para el caso previsto y derecho que se concede en las cláusulas siguientes.

Sexta. Autorizada por la Superioridad la enajenación de los solares a que esta subasta se refiere, en consideración a que la edificación en los mismos ha de contribuir a la obra de urbanización de la zona y a la posible construcción de viviendas para la clase media, se reconoce a los propietarios, preferentemente colindantes, en proporción a los límites comunes, o más próximos a los terrenos, un derecho de tanteo, respecto a la adjudicación provisional, en su caso, siempre que acrediten obras en proyecto con arreglo a la Ley de 25 de noviembre de 1944 y se comprometan a empezar a construir viviendas de la clase regulada por esta disposición, en los solares señalados, en plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, bien entendido que de no cumplirse esta condición quedará rescindida dicha adjudicación, sin más trámites.

Para el reconocimiento del derecho establecido en esta condición será indispensable:

a) Concurrir a esta subasta en las condiciones generales que se derivan del presente pliego, cubriendo, al menos, el mínimo de la tasación señalada.

b) Hacer expresa mención de acogerse al derecho repetido.

c) Acreditar obras en proyecto, con arreglo a la Ley de 25 de noviembre de 1944, que puedan llevarse a cabo en los terrenos que se subastan y formadas con anterioridad a la publicación de este mismo pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y acreditar, asimismo, en su caso, la colindancia o condiciones a que más arriba se hace referencia.

d) Comprometerse a construir en la forma dicha y en el plazo también mencionado.

El derecho de tanteo habrá de ejercitarse precisamente dentro de los

nueve días útiles siguientes al de la celebración de la subasta y adjudicación provisional.

Séptima. Los que concurren a esta subasta deberán consignar previamente en la Depositaria de Fondos de esta Diputación Provincial, en concepto de fianza, el 10 por 100 del valor más arriba asignado en tasación a cada finca que liciten. Dicha consignación habrá de efectuarse en horas de diez a doce, durante todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, y se habrá de justificar con el oportuno resguardo, que se incluirá en el pliego a que anteriormente se ha hecho referencia.

Octava. En el día señalado para la subasta se realizará la apertura de pliegos y se adjudicarán los solares al mejor postor. En el caso de que existieren dos o más proposiciones ventajosas con oferta idéntica, se resolverá el empate por pujas a la llana durante quince minutos y, de persistir el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación entre dichas proposiciones idénticas.

En todo caso estas adjudicaciones tendrán carácter provisional, quedando a reserva del ejercicio del derecho de tanteo reconocido en la condición sexta de este pliego, si se ejercitare en tiempo y forma.

Novena. Los licitadores que presenten proposiciones en nombre de otras personas deberán acompañar a su instancia el poder notarial que acredite su representación, debidamente bastantado por un Letrado de esta Diputación Provincial.

Décima. Serán de cuenta de los licitadores que resulten adjudicatarios en la subasta el importe de los anuncios de la misma, así como los honorarios del Notario que en ella intervenga, los gastos de otorgamiento de la escritura e impuestos de timbre, Derechos reales, plusvalía y cualquier otro que gravara la enajenación de los inmuebles objeto de la licitación, siendo asimismo a cargo del adquirente los gastos que se originen en el Registro de la Propiedad con motivo de la inscripción de dichas parcelas como fincas independientes.

Undécima. Hasta el momento de la subasta estarán de manifiesto en las oficinas de esta Diputación Provincial (Asesoría Jurídica) la titula-

ción de la finca, planos y certificaciones correspondientes.

#### Modelos de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de dos solares sitos en la calle de Antonio Arias, de esta capital, ofrece y se compromete a pagar por el solar a) —calle de Antonio Arias—objeto de la subasta, la cantidad de ... pesetas. Igualmente se compromete, si resultare adjudicatario, a empezar en dichos terrenos a construir, en plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de dos solares sitos en la calle de Antonio Arias, de esta capital, ofrece y se compromete a pagar por el solar b) —calles de Antonio Arias y Alcalde Sáinz de Baranda—objeto de la subasta, la cantidad de ... pesetas. Igualmente se compromete, si resultare adjudicatario, a empezar en dichos terrenos a construir, en plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Caso de acogerse a la condición sexta del pliego, se agregará a uno u otro modelo:

De existir ofertas superiores a la que se formula por la presente, se acoge el d'cente al derecho de tanteo reconocido por la condición sexta del pliego de condiciones de esta subasta, comprometiéndose a empezar a construir viviendas de la clase regulada por la Ley de 25 de noviembre de 1944, en plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva. (Se acompañarán, además, en el pliego cerrado, los justificantes y datos en la propia cláusula sexta previstos.

Madrid, 12 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—13.950)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 25 de febrero 1949 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto será presidido por el Juez.

PUEBLO DE BREA DE TAJO

Concepto: Rústica.—Año de 1944

Don Alejandro Estefanía Baeza.—Finca al paraje de Alberca, polígono 11, parcela 278. Cabida, 37 áreas 58 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 387,60. Valor para la subasta, 258,40 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Alejandro Estefanía Baeza.—Finca al paraje de Alberca, polígono 11, parcela 280. Cabida, 37 áreas 58 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 387,60. Valor para la subasta, pesetas 258,40. Cargas, ninguna.

Don Mariano García Rojo.—Finca al

paraje de camino bajo de Estremera, polígono 2, parcela 148. Cabida, una hectárea 12 áreas 74 centiáreas. Capitalización de la misma, 799,80 pesetas. Valor para la subasta, 533,20 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Antonio Cuesta.—Finca al paraje de camino de Alcalá, polígono 7, parcela 112. Cabida, una hectárea 69 áreas 11 centiáreas. Capitalización de la misma, 956,00 pesetas. Valor para la subasta, 637,34 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Matías Martínez Aedo Cezar.—Finca al paraje de Peñuelas, polígono 3, parcela 12. Cabida, 2 hectáreas 25 áreas 48 centiáreas. Capitalización de la misma, 3.402,00 pesetas. Valor para la subasta, 2.268,00 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Pedro Sanz Florin.—Finca al paraje de camino de Orusco, polígono 6, parcela 527. Cabida, 9 áreas 40 centiáreas. Capitalización de la misma, 93,80 pesetas. Valor para la subasta, 62,54 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta de las expresadas fincas se celebrará el día 28 de abril de 1949, a las diez horas de la mañana, en el local del Juzgado.

PUEBLO DE BELMONTE DE TAJO

Concepto: Rústica.—Año de 1944

Don Domingo Carvajal Mena.—Finca al paraje de Cañadilla, polígono 23, parcela 77. Cabida, 47 áreas 87 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 398,20. Valor para la subasta, 265,48 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña Rufina Martínez González.—Finca al paraje de Plantío Cerro, polígono 19, parcela 52. Cabida, 34 áreas 82 centiáreas. Capitalización de la misma, 383,00 pesetas. Valor para la subasta, 255,34 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Mariano Noguerales Leal.—Finca al paraje de Lirio, polígono 1, parcela 149. Cabida, 69 áreas 64 centiáreas. Capitalización de la misma, 579,40 pesetas. Valor para la subasta, 386,28 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Angel de Pablo Alvar.—Finca al paraje de Cerrada, polígono 6, parcela 91. Cabida, 87 áreas 5 centiáreas. Capitalización de la misma, 670,20 pesetas. Valor para la subasta, 446,80 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta de las expresadas fincas se celebrará el día 28 de abril de 1949, a las diez horas de la mañana, en el local del Juzgado.

PUEBLO DE ARGANDA DEL REY

Concepto: Rústica.—Año de 1944

Don José García Rianza.—Finca al paraje de Valdelataya, polígono 63, parcela 3.035. Cabida, 59 áreas 16 centiáreas. Capitalización de la misma, 236,60 pesetas. Valor para la subasta, 157,74 pesetas. Cargas, ninguna.

Don José García Rianza.—Finca al paraje de Bendita, polígono 3, parcela 60. Cabida, una hectárea 6 áreas 42 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 231,40. Valor para la subasta, pesetas 154,28. Cargas, ninguna.

Don José García Rianza.—Finca al paraje de Valdúcar, polígono 20, parcela 908 a/2.—Cabida, una hectárea 47 áreas 96 centiáreas. Capitalización de la misma, 681,00 pesetas. Valor para la subasta, 454,00 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña María García Rianza Sanz.—Finca al paraje de Jaraices, polígono 36, parcela 1.708. Cabida, 45 áreas 38 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 4.712,80 pesetas. Valor para la subasta, 3.141,88 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Ramón García Sanz.—Finca al paraje de Las Tapias, polígono 43, parcela 1.978. Cabida, 73 áreas 27 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 2.432,60 pesetas. Valor para la subasta, 1.621,34 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Ramón García Sanz.—Finca al paraje de Cerro del Molido, polígono 98, parcela 5.541. Cabida, una hectárea 12 áreas 50 centiáreas. Capitalización de la misma, 1.912,60 pesetas. Valor para la

subasta, 1.275,08 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Ramón García Sanz.—Finca al paraje de Cerro del Molido, polígono 98, parcela 5.474. Cabida, una hectárea 45 áreas. Capitalización de la misma, pesetas 2.465,00. Valor para la subasta, pesetas 1.643,34. Cargas, ninguna.

Don Ramón García Sanz y otro.—Finca al paraje de Valdelataya, polígono 72, parcela 3.709. Cabida, 93 áreas 90 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 1.189,40. Valor para la subasta, 792,94 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Clemente García Soria.—Finca al paraje de Valdeobos, polígono 116, parcela 6.689. Cabida, 39 áreas 45 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 157,80. Valor para la subasta, pesetas 105,20. Cargas, ninguna.

Clemente García Soria.—Finca al paraje de Valdelosozos, polígono 118, parcela 6.788. Cabida, 39 áreas 46 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 181,60. Valor para la subasta, pesetas 121,08. Cargas, ninguna.

Don Telesforo Guzmán Moreno.—Finca al paraje de Valdúcar, polígono 16, parcela 762. Cabida, 45 áreas 58 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 774,80. Valor para la subasta, pesetas 516,54. Cargas, ninguna.

Don Eduardo Hernández Martínez.—Finca al paraje de Valtierra, polígono 122, parcela 7.051. Cabida, 36 áreas 27 centiáreas. Capitalización de la misma, 2.953,60 pesetas. Valor para la subasta, 1.969,08 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Isidoro Jiménez Fernández.—Finca al paraje de Valdeparaiso, polígono 66, parcela 3.205. Cabida, 4 hectáreas 81 áreas. Capitalización de la misma, pesetas 7.343,80. Valor para la subasta, pesetas 4.895,88. Cargas, ninguna.

Don Isidro Jiménez Fernández.—Finca al paraje de Puente Viejo, polígono 32, parcela 1.437. Cabida, 95 áreas 68 centiáreas. Capitalización de la misma, 3.409,00 pesetas. Valor para la subasta, 2.272,68 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Prudencio Martínez Sánchez.—Finca al paraje de cercado, polígono 82, parcela 4.406. Cabida, 84 áreas 54 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 355,00. Valor para la subasta, pesetas 236,68. Cargas, ninguna.

Don Prudencio Martínez Sánchez.—Finca al paraje de camino de Valdilecha, polígono 120, parcela 6.953. Cabida, 78 áreas 91 centiáreas. Capitalización de la misma, 315,60 pesetas. Valor para la subasta, 210,40 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña Concepción Palomino Rianza.—Finca al paraje de Cañal, polígono 42, parcela 1.936. Cabida, una hectárea 51 áreas 80 centiáreas. Capitalización de la misma, 2.732,40 pesetas. Valor para la subasta, 1.821,60 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña Concepción Palomino Rianza.—Finca al paraje de Balona, polígono 44, parcela 1.998. Cabida, 4 hectáreas 90 áreas 32 centiáreas. Capitalización de la misma, 2.001,40 pesetas. Valor para la subasta, 1.334,28 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña Concepción Palomino Rianza.—Finca al paraje de Valdecorzas, polígono 74, parcela 3.858. Cabida, una hectárea 12 áreas 74 centiáreas. Capitalización de la misma, 1.916,60 pesetas. Valor para la subasta, 1.277,74 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Santos Rianza Colmenar.—Finca al paraje de camino de San Martín, polígono 70, parcela 3.586. Cabida, 37 áreas 58 centiáreas. Capitalización de la misma, 638,80 pesetas. Valor para la subasta, 425,88 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña Joaquina Rianza Sancho.—Finca al paraje de La Cobacha, polígono 35, parcela 1.685. Cabida, 4 áreas 55 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 431,40. Valor para la subasta, 287,60 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña Rosario Sanz Oreja.—Finca al paraje de Ana Valles, polígono 42, parcela 1.899. Cabida, 94 áreas 87 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 593,20 pesetas. Valor para la subasta, 395,48 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Tomás Lansada Muñoz.—Finca al paraje de Chirrión, polígono 77, parcela 4.208. Cabida, 2 hectáreas 48 áreas 21 centiáreas. Capitalización de la misma, 632,80 pesetas. Valor para la subasta, 421,88 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta de las expresadas fincas se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las nueve de la mañana, en el local del Juzgado.

PUEBLO DE ARGANDA DEL REY

Concepto: Urbana.—Año de 1944

Doña Carmen Milano Rianza.—Una casa sita en la calle de Batres, núm. 11. Extensión, 152 metros cuadrados, destinada a bodega. Capitalización de la misma, 391,75 pesetas. Valor para la subasta, 261,18 pesetas. Cargas, ninguna.

Don José Moreno Rianza.—Una casa sita en P. Cruz, núm. 29 triplicado. Extensión, 98 metros cuadrados, destinada a bodega. Capitalización de la misma, 290,25 pesetas. Valor para la subasta, 193,50 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta de las expresadas fincas se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las once horas de la mañana, en el local del Juzgado.

PUEBLO DE ARGANDA DEL REY

Concepto: Urbana.—Año de 1944. (Período rojo)

Don Enrique del Pozo Sánchez.—Una casa sita en la calle de Solanilla, número 25. Extensión, 432 metros cuadrados, destinada a vivienda. Capitalización de la misma, 13.500,00 pesetas. Valor para la subasta, 9.000,00 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Gabriel Utrilla Moreno.—Una casa sita en la calle de Leganitos, números 4 y 6. Extensión, 49 metros cuadrados, destinada a vivienda. Capitalización de la misma, 5.250,00 pesetas. Valor para la subasta, 3.500,00 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Juan José Yepes Rianza.—Una casa sita en la calle de Solanilla, núm. 24. Extensión, 329 metros cuadrados, destinada a bodega y cuadra. Capitalización de la misma, 7.500 pesetas. Valor para la subasta, 5.000 pesetas. Carga, ninguna.

Don Juan José Yepes Rianza.—Una casa sita en Solanilla, núm. 27. Extensión, 454 metros cuadrados, destinada a vivienda. Capitalización de la misma, pesetas 25.500,00. Valor para la subasta, 17.000,00 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta de las expresadas fincas se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las cuatro de la tarde, en el local del Juzgado.

PUEBLO DE MORATA DE TAJUÑA

Concepto Rústica.—Año de 1944

Doña María Angeles Casado Robles.—Finca al paraje de Casa Nevares, polígono 2, parcela 34. Cabida, una hectárea 88 áreas. Capitalización de la misma, pesetas 1.428,80. Valor para la subasta, 952,54 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña María Angeles Casado Robles.—Finca al paraje de Colasos, polígono 29, parcela 162. Cabida, 2 hectáreas 25 áreas 48 centiáreas. Capitalización de la misma, 3.562,60 pesetas. Valor para la subasta, 2.375,08 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Mariano López González.—Finca al paraje de Cañada de Castro, polígono 2, parcela 196/2. Capitalización de la misma, 1.936,40 pesetas. Valor para la subasta, 1.290,94 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña Dominga Villalba Sánchez.—Finca al paraje de Daldelhiguera, polígono 15, parcela 330. Cabida, una hectárea 12 áreas 74 centiáreas. Capitalización de la misma, 1.183,00 pesetas. Valor para la subasta, 788,68 pesetas. Cargas, ninguna.

Doña Dominga y Lucio Villalba.—Finca al paraje de Pico del Aguila, polígono 15, parcela 378. Cabida, 75 áreas 15 centiáreas. Capitalización de la misma, 947,40 pesetas. Valor para la subasta, 631,60 pesetas. Cargas, ninguna.

Don Felipe Torre Parra.—Finca al paraje de Pico Puente Valle, polígono 13.

parcela 76. Cabida, 75 áreas 15 centiáreas. Capitalización de la misma, pesetas 1.989,40. Valor para la subasta, pesetas 1.326,28 pesetas. Cargas, ninguna. Don Lucio y Rafael Villalba.—Finca al paraje de Cuesta San Martín, polígono 2, parcela 95. Cabida, 33 áreas 97 centiáreas. Capitalización de la misma, 769,80 pesetas. Valor para la subasta, 513,20 pesetas. Cargas, ninguna. La subasta de las expresadas fincas se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las diez horas de la mañana, en el local del Juzgado.

**Condiciones para la subasta**

- 1.ª No existiendo los títulos de propiedad de los bienes, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el artículo sexto de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.
- 3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.
- 4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

**Advertencias.** — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que lleguen a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

A todos los efectos legales, los deudores relacionados anteriormente quedan notificados por el presente anuncio por haber sido declarados en rebeldía a su debido tiempo.

(G.—8.674)

**Tribunal Tutelar de Menores de Madrid**

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el Ilmo. Sr. Juez de este Tribunal Tutelar en proveído de esta fecha, dictado en el expediente que se detalla y que se instruye en facultad de enjuiciamiento de mayor, se cita a Alfredo González Benavides, cuyas demás circunstancias personas se ignoran, y que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Antonio Vicent, núm. 20, piso bajo derecha, para que en el término de siete días hábiles, a partir desde el de la intersección de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el expresado Tribunal, sito en la casa núm. 32 de la calle de Lista, de esta capital, con el fin de celebrar acto de juicio en el expediente citado, debiendo venir acompañado con las pruebas de que disponga, bajo apercibimiento de que de no comparecer se tendrá por celebrada dicha diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento vigente para esta especial jurisdicción, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1949. El Secretario habilitado, Luis Ayerbe.

(B.—1.974)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Francisca Ceinos Fernández, y bajo el núm. 57, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre revocación de decreto del ilustrísimo señor. Teniente Alcalde del distrito del Hospicio, del Ayuntamiento de Madrid, de 4 de febrero de 1949, relativo a determinadas obras que faltan verificar en la finca núm. 8 de la calle de Hernán Cortés, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.398)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Amalio Encinas Velasco, don Agustín Martín Ramos y don Plácido Valdivieso, y bajo el núm. 55, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 2 de febrero de 1949, por el que destituye a los recurrentes de los cargos de Inspector (don Amalio Encinas Velasco) y Agentes (los otros dos) del Cuerpo de Policía Urbana de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.357)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Gloria Zurita Sánchez, y bajo el núm. 22, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 18 de noviembre de 1947, que desestimó su reclamación, relativa a Plusvalía por transmisión de un terreno sito en la carretera nueva de Madrid a Fuenlabrada y camino de la antigua.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.396)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Federico Caruncho Astray, y bajo el núm. 50, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de enero de 1949, relativo al arbitrio de solares sin edificar, por uno sito en el paseo de la Florida, núm. 47.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.395)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 2, de 1936, de la Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Antonio López Espinosa, don Sixto Antonio Aroza, don Juan González Escalada, don Francisco Haro García, don Víctor Francisco Herrero y don Angel Plaza Lozoya, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 15 de noviembre de 1935, relativo al expediente formado para redactar un proyecto de la Beneficencia Municipal y Casas de Socorro, se ha acordado requerir a don Francisco Haro García, que se halla en desconocido paradero fuera de España, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca en forma a los presentes autos o nombre Letrado o Procurador que le represente en los mismos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.350)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, ha sido admitida demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por doña María López Díez de Bedoya y otros, representados por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra doña Elena Blanca Carlota Meric Prat, como heredera de don Alberto Meric Mateo, socio colectivo de la Sociedad «A. y E. Meric», y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y acordado emplazar a la doña Elena Blanca Carlota Meric Prat, por desconocerse su domicilio, por medio de edictos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat, en el concepto expresado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—10.995)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Serrano Corrochano, contra doña Brunhild Janzen, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de veintitrés mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, los bienes muebles embargados y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, (ilegible).

(A.—10.983)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el procedimiento sumario instado por don Julio Ricardo Costi-

llas Pérez, contra don Fernando Giraldes Gurowski, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

**Primera**

Parcela de terreno procedente de la finca rústica sita en Villaverde, al sitio denominado Masa y Prado Longuillo, segregada esta parcela de la parte de finca denominada Mesa. Linda: al Sur o frente, en línea de doscientos seis metros, con resto del terreno del que se segregó, destinado a la proyectada calle B, de diez metros de ancho; derecha, entrando, al Este, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, también con resto del terreno de que se segregó en la parte destinada a la proyectada calle D, de ocho metros; por la izquierda, en otra línea igual, con el terreno destinado a calle C, también de ocho metros, y por el fondo, al Norte, en línea igual a la de fachada, con resto del terreno de que se segregó, destinado a la calle A.

La superficie de este parcela, que es un paralelogramo rectangular, es de siete mil setecientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pies.

**Segunda**

Otra parcela de terreno sita en término de Villaverde, procedente de la finca rústica llamada Mesa y Prado Longuillo, en la porción denominada Mesa. Linda: por su frente, al Norte, en línea de doscientos seis metros, con la calle B, de diez metros de ancho; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, con la calle C, de ocho metros; por la izquierda, en otra línea igual, con la calle D, de ocho metros, y por el fondo, al Sur, en línea igual a la de fachada, con la calle E, estando proyectadas todas estas calles en resto de los terrenos de los cuales se ha segregado. La figura de esta parcela, que es un paralelogramo rectangular, comprende una superficie de siete mil setecientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pies cuadrados.

**Tercera**

Un trozo de terreno en término municipal de Villaverde, al sitio de la Mesa y Prado Longuillo, conocida también con el nombre de Cruz del Cercado; linda: al Sur, en línea de ciento sesenta metros, con resto de terreno de don Marcelo de Usera; al Este, en línea de noventa y cinco metros, perpendicular a la anterior y paralela a la carretera de Madrid a Villaverde y a cincuenta metros de ella, con resto de la parcela de que se segrega; al Oeste, en línea de setenta metros perpendicular a la del Sur, con resto también de la parcela de que se segrega, y al Norte, en línea quebrada de ciento cincuenta metros, en la parte del Oeste, con terreno de Ramón Granda, y después, con terrenos del Conde de San Rafael. La superficie comprendida dentro de estos linderos es de once mil seiscientos cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados, o sean, una hectárea dieciséis áreas y cuarenta y cinco centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a ciento cincuenta mil pies cuadrados.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de mayo próximo, y a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados inmuebles salgan a subasta, por primera vez y separadamente cada uno de ellos, por los tipos de veinte mil pesetas para cada una de las dos primeras fincas, y por el cuarenta mil pesetas respecto a la tercera finca, convenidos al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Calixto García.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.986)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS**

Nuñ Gorosterraza (Ignacio), de treinta y cinco años, soltero, transportista y con domicilio últimamente en León, calle del Padre Isla, núm. 44, procesado en causa por falsificación, núm. 106, de 1948, instruida por este Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.806)

**JUZGADO NUMERO 3**

Arrojo Cano (María), natural de Madrid, hija de Mariano y de Epifania, de veinticuatro años, casada, sus labores, en ignorado paradero actualmente, procesada en sumario instruido con el número 32, de 1949, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que la ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (31 de marzo de 1949).

(B.—1.858)

Arribas Hinojar (José), natural de Madrid, hijo de Narciso y de Vicenta, de treinta y cinco años de edad, casado, de profesión industrial, que tuvo su último domicilio en la calle de Toledo, núm. 77, piso 2.º letra B, procesado en sumario

instruido con el núm. 486, de 1942, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (25 de marzo de 1949).

(B.—1.787)

**JUZGADO NUMERO 4**

Maceda Mateo (Francisco), natural de San Fernando, hijo de Rafael y de Josefina, de treinta y tres años, viudo, fontanero y que habitó en la calle de Bolívar, núm. 3, procesado en causa por robo núm. 386, de 1945.

Solana Diego (José), natural de Madrid, hijo de José y de Rosa, de treinta y nueve años, casado, empleado y con domicilio en la ronda de Segovia, número 25, bajo, procesado en causa por apropiación indebida, núm. 505, de 1947.

Gutiérrez Jerez (Diego), natural de Cartagena, hijo de Rodrigo y de Ana, de veinte años, soltero, sin profesión y que habitó últimamente en Pueblo Nuevo, calle de León Gómez, núm. 12, patio, procesado en causa por hurto núm. 88, de 1947.

San Emeterio Pascua (Antonio), natural de Berrueto de Santullán (Palencia), hijo de Manuel y de Marcelina, de cuarenta años, casado, carbonero, domiciliado últimamente en la calle de Alfredo Castrocambra, núm. 40 (Puente de Vallecas), procesado en causa por hurto número 101, de 1943.

Martín Julián (Amador), natural de Madrid, hijo de Amador y de Juana, de veintinueve años de edad, soltero, pastelero y con domicilio en la calle de San Bernardo, núm. 1, 3.º, procesado en causa núm. 183, de 1947, por hurto.

Hernández Alonso (Marcelino), natural de La Velles (Salamanca), de veinticuatro años, soltero, sin que consten más datos de filiación y domicilio, procesado en causa por estafa núm. 579, de 1949.

Fernández Alvarez (Mauricio), de cuarenta y un años, hijo de Luis y de Teresa, natural de Nogales (Badajoz), domiciliado últimamente en la calle de Francisco Ricci, núm. 14, portería, procesado en causa por abandono de familia número 392, de 1946.

Gómez Piñilla (Juan José), domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 61; y

Benito (Eugenio), que tiene su domicilio en la calle del Acuerdo, núm. 2, de Tetuán de las Victorias, procesados en causa núm. 149, de 1948, por apropiación indebida; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción núm. 4, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducidos a prisión, decretada en dichas causas.

(B.—1.803)

Maceda Mateo (Francisco), natural de San Fernando (Cádiz), de estado viudo, profesión fontanero, de treinta y tres años, hijo de Narciso y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Bolívar, núm. 3, procesado por robo en causa núm. 386, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.836)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción núm. 5, en el sumario 248, de 1947, por hurto, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicho sumario Angel Tejerina Díez, natural de San Salvador de Cantamoda (Palencia), nacido el 2 de octubre de 1934, hijo de Eloy y Emilia, soltero, profesor.

(B.—1.798)

**JUZGADO NUMERO 6**

Olmedo González (José), de veintiocho años, natural de Getafe, hijo de Andrés

y Faustina, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala, en sumario núm. 133, de 1939, sobre hurto.

(B.—1.801)

Santamaría Delgado (Julián), de cuarenta y tres años, hijo de Ambrosio y Francisca, natural de Arroyo de Muñoz (Burgos) y del que se desconoce su actual domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 461, del año 1948, por delito de hurto.

(B.—1.829)

**JUZGADO NUMERO 7**

Herráiz Rueda (Eduardo), de treinta y dos años de edad, casado, electricista, hijo de Juan José y Teresa, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle del Amparo, núm. 43, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario seguido con el núm. 68, de 1949, por apropiación indebida.

(B.—1.797)

**JUZGADO NUMERO 8**

Romero (Domingo), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 85, de 1949, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha (29 de marzo de 1949), que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.848)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 43, de 1949, del Juzgado de Instrucción núm. 11, de Madrid, por alzamiento de bienes y estafa, Vicente Suay Martí, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 22 del actual, y asimismo se cancelan y dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha comparecido espontáneamente ante este Juzgado.

(B.—1.781)

**JUZGADO NUMERO 13**

Romero Hinojosa (Antonio), natural de Almodóvar del Campo (Valladolid), de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y cinco años, hijo de Joaquín y de Sofía, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 42, procesado por estafa en causa núm. 115, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.852)

García Izquierdo Coello de Portugal (Antonio Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo natural de Fabia, domiciliado últimamente en la calle de la Alameda, núm. 4 (Pensión Olimpia), procesado por tentativa de hurto en causa núm. 396, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.853)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 29 de enero de 1947, por la que se llamaba a José Clement Barón, natural de Madrid, casado, artista de circo, de veintinueve años, hijo de Sixto y Josefa, como consecuencia del sumario que se le sigue en el Juzgado de Instrucción núm. 14, por abandono de familia, con el núm. 497, de 1946.

(B.—1.837)

Valero de Pablo Pérez y Félix Belloso Pozas, casados, ignorándose sus demás circunstancias, procesados por estafa en causa núm. 462, de 1948, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—1.838)

**JUZGADO NUMERO 17**

Sánchez Busto (Eulalio), natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Antonio y de Encarnación, de diecinueve años de edad y domiciliado últimamente en Achuri, núm. 31, procesado en causa núm. 391, de 1948, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.778)

Loubet Sanz (Enrique), de cuarenta y tres años, casado, empleado, natural de Bilbao, hijo de Juan Bautista y de Lucía y vecino últimamente de esta capital, calle de Donoso Cortés, núm. 42, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa seguida con el número 147, de 1936, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 17, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—1.809)

**Inmobiliaria Canillejas, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 29 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social.—El Consejo de Administración.

(A.—10.984)

**Mutualidad de Previsión Hispania - Madrid**

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos sociales, se celebrará la reunión general de socios, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 5 de mayo próximo, o a las diecisiete horas del mismo día, en segunda, en el domicilio social de la entidad, calle de Arlabán, núm. 1, al objeto de elegir los miembros de la Asamblea que corresponde designar.

A efectos de asistencia y representación, se estará a lo previsto en el citado artículo.

Madrid, doce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por orden del señor Presidente de la Junta Directiva, el Secretario, Bernardo Lurgera.

(A.—10.987)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54  
TELEFONO 25 32 02